



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0055437/2018

CÓRDOBA,

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Vega, Johana Paola, Legajo 37853598, respecto a la asignatura Deontología y Legislación Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia Deontología y Legislación con nota 8 (ocho) el día 07/12/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Deontología y Legislación Profesional N° 0201700848 de fecha 07/12/2017;

Que el profesor Martínez, Héctor Teofilo, informa que la alumna rindió el examen de la asignatura Deontología y Legislación Profesional, del día 07/12/2017 con nota 8 (ocho);

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700848, correspondiente a la asignatura **Deontología y Legislación Profesional** de fecha 07/12/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Vega, Johana Paola**, Legajo **37853598**, para que, donde figura Ausente diga nota 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

17 17


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología